

El Aguijón

Ellos nunca están de guardia, sus turnos son otros

Desde la consideración a nuestra honorable profesión y misión social, quiero zumbiar sobre la última reforma del Turno de Oficio, la que simplemente debo calificar de inadmisibile, y rayana el insulto. ¡Esto es lo que hay! Antes de las últimas elecciones, nuestros padres gobernantes, con evidente y único afán electoralista, pues el cuento y las promesas son sus mejores y únicos requiebros, han querido dotar al justiciable pobre de la posibilidad de elegir libremente al abogado de oficio, así como de que, aun pobre, pueda éste obtener una segunda opinión profesional. No será, quien esto escribe, contrario a anhelar para el necesitado cuantas mejoras sociales puedan arroparlo. ¡Ojalá el pobre no lo fuera, y no precisara de turnos de oficios y otras ayudas! ¡Ojalá desapareciera la lucha de clases, y éstas, las clases, ni existieran!, pero tales deseos, todos sabemos, constituyen utopía. Sin embargo nuevamente me pregunto: ¿por qué se regula el turno, sin contar si quiera con el parecer de los profesionales que lo integramos?, ¿por qué se sigue permitiendo que se perciba como remuneración del Turno esa miserable *propinae honoris*, que por pequeña y tardía, nadie la tiene en cuenta para hacer sus cuentas, también las de fin de mes? Efectivamente podrán espetarnos nuestros políticos que en el turno, estamos los que queremos seguir estando, que pertenecer al mismo no era, como antes, obligatorio pero, nuevamente he de preguntarme: ¿tan malos profesionales somos los abnegados supervivientes del Turno de Oficio, como para que, en sin par desconfianza, se nos haya de distinguir por nuestros nombres y apellidos, o por segundas opiniones de nuestros queridos compañeros? No cabe duda, hay que captar votos, sobre todo donde hay más pobres, es decir, aquí, en esta bendita tierra de María Santísima que por blanca y verde, a veces se me antoja amarilla de desengaño y decepción. Cómo se nota que nuestros gobernantes autonómicos, muchos de ellos abogados que fueron, ni conocen el turno de oficio, ni sus vicisitudes. Tampoco saben qué es una guardia de calle al relente de las cuatro de la madrugada en un perdido cuartel benemérito de sabe Dios dónde, menos aun conocen lo que es un plantón de un día entero en el Juzgado de Guardia, y menos idea aun, acerca del tiempo que un profesional (también los de oficio) emplea visitando al cliente pobre en prisión, o de las cábales que hay que emplear para informar, en el raudo término de seis días, y salvando toda clase de secretos profesionales, sobre la insostenibilidad de una pretensión que nos ha sido designada. Definitivamente nuestros autonómicos gobernantes no tienen ni idea de lo que es ser un abogado/a del Turno de Oficio. No cabe duda, sus turnos son otros: ¿cuándo me cambian de coche oficial?, ¿qué cargo me va a tocar, perdón, cuál me van a turnar cuando deje éste por el que he sido a dedo nombrado?, ¿cuándo me toca el turno de las fotos besando niños y ancianos, esos que sólo existen llegadas las elecciones? ¿-Queréis abogados de oficio?, pues elegidlo vosotros mismos, y con tino, y si es con desatino, os pongo otro, el de la segunda opinión. ¡Qué más da!, a fin de cuentas es otro abogado. Y todo ello, dicho sea en términos de justicia, vergüenza y absoluta realidad.